CONTRATO No.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDAV-MC-170-2021
CONTRATISTA	RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TODOS SUS COMPONENTES A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI".
VALOR	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS ($12.652.080) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	6 de octubre de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	08 DE OCTUBRE DE 2021
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	No aplica.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACION	28 de diciembre de 2021
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*Diego Mauricio Marmolejo Aya – Director Administrativo y Financiero*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ____x____
ADICIONES	SI: _____ NO: ____x____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**Diciembre de 2021**

En mi calidad de supervisor del Contrato de "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TODOS SUS COMPONENTES A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI". No. ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDAV-MC-170-2021, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 y el 24 de diciembre de 2021.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de informe ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo y forma establecido, desarrollando las actividades conforme las especificaciones técnicas descritas en la oferta presentada y aceptada por la entidad, así como los demás documentos soporte para garantizar la prestación del servicio en las condiciones establecidas.	Se realizaron las rutinas establecidas en el contrato.
2. Garantizar el inicio del mantenimiento de los equipos en un tiempo no mayor a tres días desde la solicitud por parte del supervisor del mantenimiento, también que cada rutina de mantenimiento sea de manera simultáneo en las diferentes sedes y entidades.	Se inicia la ejecución del contrato, a partir de la fecha de inicio del contrato.
3. Las entidades podrán tener la necesidad de traslados e instalación de los aires acondicionados que si bien es cierto en este momento no se tiene la necesidad, pero en el caso que se requiera la entidad solicitará al futuro contratista la respectiva cotización en precios que no podrá superar los valores de mercado y esta será validada para aprobación por el supervisor del contrato.	La entidad no ha requerido.
4. El contratista deberá, de acuerdo con el tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar aquellas actividades que considere apropiadas, además de aquellas que los fabricantes recomienden, de tal forma y que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes.	Los equipos los cuales ha intervenido el contratista se encuentran en funcionamiento.
5. Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento preventivo integral, a través de su personal y atender, si fuese necesario, cualquier anomalía o irregularidad eventual que pueda	Se prestó el servicio en las condiciones establecidas en el contrato.
6. Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo integral, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad, en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso.	Se determina las condiciones.
7. El contratista deberá presentar la facturación del mantenimiento correctivo, mes vencido, es decir, después de realizado el mantenimiento, y deberán acompañarse del informe respectivo, en que se indiquen los equipos atendidos, la fecha de la prestación del servicio, la ciudad y sede, acompañado de la firma y/o sello de la dependencia usuaria del sistema.	Se remite información correspondiente, el cual hace parte integral del mismo.
8. El contratista deberá inspeccionar, ajustar y lubricar periódica y sistemáticamente, en cada una de las rutinas, los elementos y partes correspondiente a los equipos cuyo mantenimiento se contrate, se deberá revisar y cambiar aquellas partes y elementos que a su juicio considere necesarios cambiar por el desgaste de estas, como consecuencia de la operación normal de los equipos.	Se realiza la actividad cumpliendo con lo establecido en el contrato.
9. Realizar durante la ejecución del contrato, los cambios de los medios filtrantes; realizar el mantenimiento originado por causas ajenas al control del contratista como es fatiga de los materiales, reparaciones para corregir quemados de las bobinas del motor, interruptores electromagnéticos, tarjetas y dispositivos electrónicos, y demás que haya lugar.	Se realiza la actividad cumpliendo con lo establecido en el contrato y los requerimientos hechos por la supervisión.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

10. Realizar las visitas de mantenimiento preventivo según programa u orden de servicio emitida por el supervisor del contrato y atendiendo los requerimientos de las entidades.	Se determina las rutinas establecidas.
11. Al final del mantenimiento se entregar un informe final del servicio el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico efectuado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.	Se aporta la información correspondiente el cual hace parte integral del presente informe.
12. El suministro de repuestos que sean resultado del mantenimiento correctivo, se realizará previa orden de servicio generada por el supervisor del contrato, dicho requerimiento se sustentará en el diagnóstico previo generado por el contratista y en la cotización presentada por este durante máximo las 24 horas hábiles siguientes a la revisión efectuada; cotización que no podrá superar los valores de mercado, el supervisor del contrato deberá realizar un análisis de la cotización en el cual se coticen los repuestos requeridos, para determinar la aceptación o no de la cotización presentada por el contratista.	Se determinó pro la supervisión, no realizar reparaciones.
13. El contratista deberá asignar un número de servicio o ticket, con el fin de facilitar el seguimiento de cada caso y controlar la eficiencia en la solución del problema.	Se atiende los requerimientos establecidos para tal fin
14. En los reportes de mantenimiento correctivo, el contratista deberá identificar, la sede, fecha, dependencia, equipo y el o los repuestos, elementos reemplazados, claramente; no se recibirá ningún reporte sin la firma correspondiente supervisor del contrato y/o funcionario encargado en cada una de las sedes de la Secretaría de Movilidad como apoyo a la supervisión, así como del técnico autorizado y registrado en la propuesta para realizar esta labor. Este reporte será verificado supervisor del contrato.	Se entrega informe correspondiente.
15. Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.	Se hacen los requerimiento correspondientes al contratista
16. Informar oportunamente al supervisor del Contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	No se ha presentado anomalías.
17. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	Se aporta planilla y certificación correspondiente a nombre del Sr. Ricardo Guzman, sin embargo el contratista se encuentra pendiente por cumplir con el pago de aportes de los empleados.
18. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. Todos los otros gastos que demanden la ejecución de los trabajos a que se refiere el objeto del contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.	Actividad a cargo del contratista.
19. Cumplir las siguientes normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: **a**. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma. **b**. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique. **c**. Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.	Se realiza el proceso con el acompañamiento del área de SST del CDAV y se realiza inducción del proceso. Se aporta planilla y certificación correspondiente a nombre del Sr. Ricardo Guzman, sin embargo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

d. Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento. **e.** Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento. **f.** Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV. **g.** El Contratista debe delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas, zonas de almacenamiento, sendero de circulación en obra, salidas de emergencia y puntos de encuentro, entre otros. **h.** Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV. **i.** Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones. **j**. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente. **k.** Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales. **l**. Presentar soporte de entrega o reposición de los elementos de protección personal para los trabajadores que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones. **m.** Entregar soporte de la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal con máximo un (1) año de dictada, dada al personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones. **n.** Garantizar la entrega, disponibilidad, calidad y el buen estado de los equipos, máquinas y herramientas requeridas para la ejecución de las actividades. En caso que se identifique fallas o carencia, se debe reponer inmediatamente. **o.** Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos. **p.** El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos. **q.** Evidenciar el certificado de aptitud médica para trabajos en altura previa al inicio de las labores para el personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	el contratista se encuentra pendiente por cumplir con el pago de aportes de los empleados.
20. Cumplir con los siguientes Requerimientos Ambientales: **a.** Reducción del volumen de empaques y embalajes secundarios en equipo aire acondicionado y repuestos. **b.** Garantía mínima y disponibilidad de piezas de recambio durante al menos 2 años cuando sea posible. **c.** Entregar fichas técnicas del aire acondicionado. **d.** Garantizar el uso de gases no agotadores de la capa de ozono en el suministro de equipo aire acondicionado.	Se realiza lo correspondiente y se determina el cumplimiento con el acompañamiento de funcionario a cargo de parte ambiental.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

e. Entregar fichas técnicas/hojas de seguridad de insumos a utilizar en los mantenimientos si se requieren.	
21. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, establecidas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Se remite anexo, en cumplimiento de las disposiciones normativas y se atienden los protocolos de las entidades.
22. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	Se da cumplimiento a lo requerido.

Todo lo anterior, según informe de gestión presentado por el contratista que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



RICARDO GUZMAN
Servicios Empresariales
• NIT. 94.393.871-9 • REGIMEN COMUN
• DIRECCIÓN: CR 1c 61a 50 • TEL. 311 324 6049
• EMAIL: ricardoguz445@hotmail.com
CALI - COLOMBIA

Santiago de Cali, 23 de Diciembre de 2021

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte No. 3B-81
Santiago de Cali

Referencia: **INFORME GENERAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Cordial saludo

Luego de realizado los mantenimientos preventivos a los equipos de aire acondicionado de la sede CDAV – SAMECO, se entrega el siguiente informe:

1. Se realizó una frecuencia de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la sede CDAV – SAMECO del 15/12/2021 al 21/12/2021, donde se intervinieron 33 aires:
 - 19 – Mini-split
 - 1 - Portátil
 - 10 – Piso techo
 - 3 - Centrales
2. Se recomienda realizar frecuencias de mantenimiento preventivo cada dos meses, con esto la entidad se beneficiara en:
 - Alargar la vida útil del equipo
 - Bajo consumo de energía
 - Evita daños en COMPRESORES, MOTORES VENTILADORES, GOTEO, AMPERAJES ALTOS
3. Presentamos evidencias fotográficas de los trabajos realizados

1.2. *Garantías y seguros*

a. Garantías y seguros

Como obligación del contratista se obliga para con el CDAV en calidad de CONTRATANTE a constituir:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

• Garantía Única a favor de entidades Estatales con el siguiente amparo con las siguientes características:

a) CUMPLIMIENTO: Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo deberá ser constituido por una cuantía igual a 200 SMLMV, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá cumplir los requisitos contenidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía a favor de EL CONTRATANTE y presentarla para su revisión y aprobación por parte de la entidad, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la carta de aceptación de Ia oferta.

1. Cumplimiento

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	*2.530.416,00 COP*	*7/10/2021 12:00:00*	*30/04/2022 11:59:00 PM*
Pago de salarios	*1.897.812,00 COP*	*7/10/2021 12:00:00*	*28/12/2024 12:00:00 PM*
Calidad del servicio	*2.530.416,00 COP*	*7/10/2021 12:00:00*	*28/04/2022 12:00:00 PM*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*2.530.416,00 COP*	*7/10/2021 12:00:00*	*28/04/2022 12:00:00 PM*

2. Responsabilidad civil extracontractual

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Responsabilidad civil extra contractual	*181.705.200,00 COP*	*13/10/2021 12:48:07*	*28/12/2021 12:00:00 PM*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

b. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago correspondiente, de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el Sr. Ricardo Guzman aportando como soporte la planilla de pago de aportes Nº 55427364 del 15 de diciembre de 2021. Sin embargo se encuentra pendiente por el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social puesto a disposición para la prestación de servicio.

c. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Se realiza publicación y verificación correspondiente por el área de contratación.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobacion de los procesos.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FOGJ-09	Se realiza publicación y verificación correspondiente por el área de contratación.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.				
Retrasos en la entrega o prestación del servicio por la situación de orden público actual del país (Protestas y bloqueos)	Daños de algunos equipos que dependen del buen funcionamiento de los aires y como consecuencia de esto paralizar ciertas actividades de la entidad	El CDAV y la SM asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega o la prestación del servicio de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberá ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	CDAV/CONTRATISTA	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	No se presenta hasta el momento, se hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
Mala calidad de los bienes o insumos proveídos por el Contratista	Que los repuestos e insumos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el correcto y óptimo funcionamiento de los equipos de aires acondicionados, generando sobrecostos para ambas entidades.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Se aporta la póliza correspondiente, las cuales fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.
Mala calidad del servicio	Que los servicios no se presten conforme a las condiciones establecidas de idoneidad y experiencia,	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 20% del valor del contrato con una vigencia igual a	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Se aporta la póliza correspondiente, las cuales fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	generando deterioros parciales o totales a los equipos generando sobrecostos para las entidades.	la del contrato y 4 meses más.				encuentran vigentes.
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Se aporta la póliza correspondiente, las cuales fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.	Reclamaciones y/o demandas a la Secretaria de Movilidad y/o al CDAV por parte de los afectados.	Constituir una póliza que ampare el riesgo de RCE por una cuantía equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Se aporta la póliza correspondiente, las cuales fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.
Contagio por algún tipo de virus, incluido el COVID-19	Afectación de la ejecución del contrato por contagio del virus. Lo anterior puede presentarse por falta de aplicación de los protocolos de bioseguridad adoptados por la Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del	Suscribir anexo de compromiso de cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones del CDAV LTDA.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Unico evento	Se suscribe el anexo correspondiente por parte del contratista y se atienden los protocolos definidos por la entidad.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Coronavirus COVID-19, adoptado por el Gobierno Nacional.					

En cumplimiento de las obligaciones el contratista suscribio anexo de compromiso de cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones del CDAV Ltda., y la Secretaria de Movilidad, cumpliendo y velar el cumplimiento de los mismos al personal interno, y público en general.



CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE
NIT: 890.311.425-0

ANEXO
COMPROMISO A LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID -19

NÚMERO DE CONTRATO	CDAV-MC-170-2021
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TODOS SUS COMPONENTES A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI".

Yo, **RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.383.571 expedida en Cali (V), certifico que actualmente llevo a cabo la implementación del protocolo de bioseguridad frente a la prevención del COVID-19 aplicable para el personal a desempeñar las labores en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., asimismo, me comprometo a velar por el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y los lineamientos normativos aplicables en las instalaciones del CDAV Ltda.

De igual manera, en caso de que algún trabajador que preste el servicio en las instalaciones del CDAV Ltda., presente síntomas relacionados con el COVID-19 o sea un caso diagnosticado positivo para COVID-19, me comprometo a aplicar el protocolo de bioseguridad para el manejo de posibles contagios y brindar continuidad de la prestación del servicio sin interrupciones.

Para el caso de los trabajadores que realizarán trabajo remoto, igualmente me comprometo, aplicar el protocolo de bioseguridad para el manejo de posibles contagios y continuar con la prestación del servicio sin afectar la ejecución del contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.", así como la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, y la Resolución 392 del 25 de marzo de 2021 modificatorias de la misma y de su anexo técnico.

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021.

Nombre: **RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS**

Firma:

CC.: 94.383.571 expedida en Cali (V)

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 NORTE. Nº 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
www.cdav.gov.co.
PBX 57(2) 664 44 24.

Página 1 de 1

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

Para la SM no se estableció rutina en el presente informe.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Se realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual del cual se evidencia en el informe presentado por el contratista.



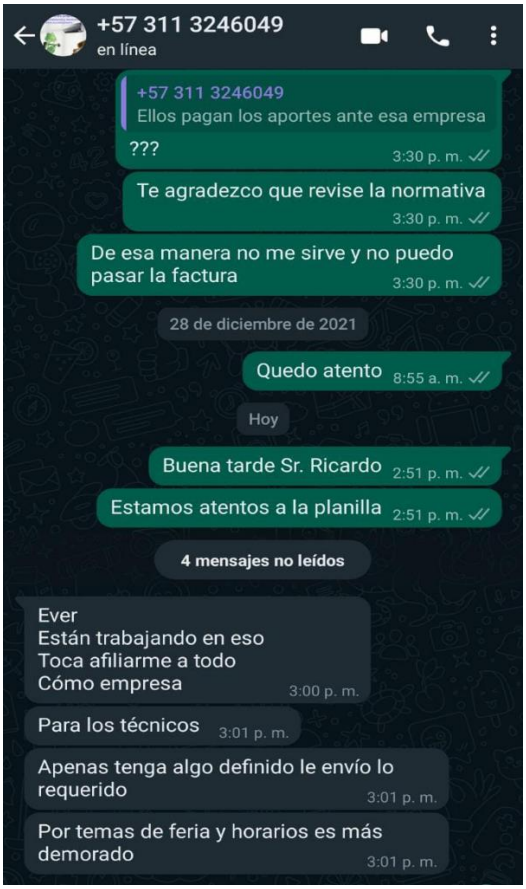



Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago correspondiente, de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el Sr. Ricardo Guzman aportando como soporte la planilla de pago de aportes Nº 55427364 del 15 de diciembre de 2021. Sin embargo se encuentra pendiente por el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social puesto a disposición para la prestación de servicio.

Se hace requerimiento al contratista, donde se requiere por la Dirección Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, por lo que se solicita realizar el proceso respectivo, explicando la normatividad aplicable al proceso, en aras de neutralizar los riegos al CDAV, donde el contratista se comprometa a cumplir con dicha obligación.

En seguimiento respectivo, el contratista menciona que tiene la intención de generar los aportes y pago correspondiente, sin embargo, debido a las fechas no ha podido cumplir con dicha obligación, de lo cual da cuenta el siguiente mensaje.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



Que una vez el contrasta cumpla con el pago correspondiente, se procederá con el informe final y proceso de pago.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS ($12.652.080) M/CTE;** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($7.111.440) M/CTE.**, corresponde a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, y la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.540.640) M/CTE.**, corresponde al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

En consideración a lo anterior, y una vez el contratista cumpla con las obligaciones pendientes a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tendrá derecho al pago correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($9.724.680,00) M/CTE.**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	CDAV	SM	
Factura o cuenta cobro No.	**RFE-1058**		**TOTAL**
Valor del Contrato	5.540.640	7.111.440	12.652.080
Valor Adición (Si hubo lugar)	0	0	0
TOTAL DEL CONTRATO (Incluidas adiciones)	5.540.640	7.111.440	12.652.080
Saldo pendiente de ejecución antes de este pago.	2.927.400	0	2.927.400
Valor a pagar en la presente acta.	2.541.840	0	2.541.840
MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX% - cuando aplique)	0	0	0
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX% - cuando aplique	0	0	0
SALDO PENDIENTE DE EJECUCION DESPUES DE ESTE PAGO	385.560	0	385.560

Que en consideración al dispuesto normativamente para el proceso de vigencia fiscal, el saldo de **Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta Pesos ($385.560)** se procederá a decrementar.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales, quedando pendiente por cumplir el pago de aportes, sin embargo las demás obligaciones fueron cumplidas, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

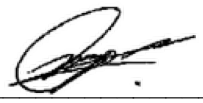
Que una vez cumplidas las obligaciones correspondientes por parte del contratista, se deberá proceder con las actividades correspondientes para pago y liquidación del contrato.

Para finalizar, se advierte que los documentos presentados durante la ejecución contractual, hacen parte integral del expediente contractual y podrán ser consultados por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
Diego Mauricio Marmolejo Aya
Director Administrativo y Financiero.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.